

BASES LEGALES TEDxOviedoUniversity AWARD

TEDxOviedoUniversity AWARD se regirá por las siguientes bases:

Artículo 1.- Requisitos de participación.

1. Podrá participar cualquier persona física mayor de edad y residente en territorio español que a su vez, sea estudiante de la Universidad de Oviedo, con independencia de su nacionalidad.
2. Los requisitos anteriores se entenderán sin perjuicio de la condición de estudiante Erasmus de la Universidad de Oviedo, pudiendo participar aquellos en igualdad de condiciones.
3. Únicamente se considerará válida la participación de quienes cumplan los requisitos descritos en el presente artículo.

Artículo 2.- Participación.

1. Alcanzará la consideración de participante aquel que, cumpliendo con los anteriores requisitos, en el plazo estipulado en las presentes bases legales hubiera enviado un video acorde con las exigencias estipuladas en las presentes bases.
2. No podrán ser considerados participantes a los efectos de estas bases, quienes pretendieran participar con videos no inéditos o ya presentados en otros concursos.
3. La organización de TEDxOviedoUniversity podrá exigir a los participantes que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases.
4. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos *ut supra*.

Artículo 3.- Procedimiento para el envío de videos.

1. El video será enviado desde la cuenta de correo de la Universidad de Oviedo del participante a tedxoviedouniversity@gmail.com
2. En el correo electrónico mediante el cual se proceda al envío del video, figurará:
 - a) El nombre de la idea
 - b) Los estudios que actualmente cursa el participante.
 - c) Facultad en la que se desarrolla los antedichos estudios.

Artículo 4.- De los videos.

1. El video contará con una duración máxima de cinco minutos, no pudiendo excederse la misma en ningún caso.
2. El tema o motivo deberá consistir en una idea innovadora, que merezca la pena difundir e inspirada en el eslogan "ACTITUD".
3. El video deberá ser original e inédito.
4. Serán descartados y excluidos los videos presentados en los siguientes casos:
 - a) Cuando su contenido incluya escenas violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos fundamentales de las personas.
 - b) Cuando se tengan sospechas fundadas de que se están utilizando medios para aumentar de forma fraudulenta o artificial el número real de votaciones.
 - c) Cuando no reúnan un mínimo de requisitos de calidad.
 - d) Cuando no pueda ser identificado el autor del mismo.

Artículo 5.- Plazo.

1. El plazo previsto para el envío de los videos estará comprendido entre el día 1 de diciembre de 2016 y el 13 de enero de 2017.

2. Serán rechazados aquellos videos cuyo envío no se efectúe dentro del anterior periodo de tiempo.

Artículo 6.- Jurado.

1. El jurado estará integrado por la organización del evento así como por personal de la Universidad de Oviedo.
2. El jurado será el encargado de rechazar aquellos videos que no se adecuen a las condiciones exigidas, y de elegir los videos que pasarán a la segunda fase.
3. Los miembros del jurado desarrollarán su cometido conforme al principio de objetividad.

Artículo 7.- De la primera fase.

1. Superarán la primera fase únicamente los diez videos que, de entre todos los presentados, sean a juicio del jurado más acordes con las presentes bases.
2. Los criterios conforme a los cuales se elegirán los videos por el jurado serán los que siguen:
 - a) Capacidad de comunicación
 - b) Viabilidad de la idea.
 - c) Empatía con el espectador
 - d) Valor social
 - e) Originalidad y creatividad.
 - f) Recursos expresivos y artísticos utilizados.
3. Los anteriores criterios se valorarán individualmente, otorgándoles, en función de cada video, un valor en una escala de 0 a 5, de tal forma que el finalista será aquel, que obtenga una mayor puntuación tras la suma total de todos ellos.
4. El fallo del jurado se hará público por medio de la publicación de la lista de los diez videos que hayan logrado superar la primera fase, tanto en la página web como en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram, de TEDxOviedoUniversity.
5. La decisión del jurado, no podrá ser objeto de impugnación.

Artículo 8.- Segunda fase

1. Una vez hecho público el fallo del jurado, comenzará la votación popular para elegir al finalista.
2. Será finalista a los efectos de las presentes bases, el autor del video que haya alcanzado el mayor número de votos.

Artículo 9.- Sistema de votación

1. La votación para elegir al finalista podrá realizarse:
 - a) A través de un enlace al campus virtual de la Universidad de Oviedo que aparecerá en la página web de TEDxOviedoUniversity
 - b) Directamente desde el campus virtual de la Universidad de Oviedo.
2. Para acceder al campus virtual es necesario introducir el usuario y la contraseña por lo que solo tendrán derecho a voto aquellos que sean estudiantes de la Universidad de Oviedo.
3. El plazo para efectuar la votación comenzará en fecha 16 de enero y finalizará el 16 de febrero de 2016, inclusive.
4. Exclusivamente estará permitido votar en una ocasión ergo a cada usuario le corresponde un único voto.

Artículo 10.- Elección de los ganadores.

1. El recuento de los votos correrá a cargo del equipo de organización de TEDxOviedoUniversity.
2. En fecha 20 de febrero del correlativo será anunciado el nombre del finalista de la primera edición de TEDxOviedoUniversity AWARD.
3. Simultáneamente, se informará al finalista a través del correo electrónico facilitado durante el registro.
4. En caso de que no resulte posible contactar con el ganador o ganadora, en el plazo siete días naturales, se procederá a contactar con el siguiente participante que hubiera obtenido más votos, readjudicándose el premio concedido.

5. Sin perjuicio de lo aquí dispuesto, así como de lo dispuesto en los artículos anteriores, la organización se reserva el derecho de modificar los plazos estipulados, comunicándolo con suficiente antelación si fuera el caso.

Artículo 11.- Premio.

1. El autor del video que habiendo superado la primera fase, obtenga más votos del público será galardonado con una “TEDxTalk”.
2. El término “TEDxTalk” implica, a los efectos de las presentes bases, participar como ponente en el evento TEDxOviedoUniversity 2016.
3. En caso de imposibilidad sobrevenida, el finalista deberá poner la misma en conocimiento de la organización, con un preaviso expícito mínimo de una semana de antelación.

Artículo 12.- Difusión.

1. Los participantes en el concurso autorizan a TEDxOviedoUniversity a la difusión, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de los videos presentados, a través de portales y vías actuales o futuras, y de forma gratuita.
2. El finalista autoriza a la organización a publicar su identidad. Con carácter enunciativo, que no limitativo, los medios en los que puede ser publicada su identidad son la página web, Twitter, Facebook e Instagram de TEDxOviedoUniversity.

Artículo 13.- Tratamiento de los datos personales.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su normativa de desarrollo, los participantes dan su consentimiento para el tratamiento de los datos personales facilitados, relacionado con los trámites y gestiones del concurso.
2. Los datos personales que TEDxOviedoUniversity reciba voluntariamente de los participantes, serán utilizados para gestionar su participación en el presente concurso, sin que quepa en ningún caso la utilización de dichos datos para fines ajenos a los estrictamente concernientes al mismo.

3. Los datos personales podrán ser cedidos a aquellas entidades que colaboren en la organización del concurso así como a las autoridades competentes.
4. Los participantes serán los únicos responsables de cualquier reclamación que por derechos de imagen pudieran realizar las personas que aparezcan en los videos.
5. La organización queda eximida de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes.

Artículo 14.- Aceptación de las bases.

La participación en TEDxOviedoUniversity AWARD, supone la aceptación plena e incondicional de todas sus bases en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

Artículo 15.- Interpretación.

1. Los aspectos no previstos en las presentes bases así como la interpretación de las mismas, y tantas otras cuestiones puedan ser suscitadas de resultas de este concurso, serán resueltos exclusivamente por la organización de TEDxOviedoUniversity.
2. Los acuerdos de la organización y del jurado gozarán de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.